

SEGURO DE VIAJE

COLEGIO DE MÉDICOS

Redion

Condiciones Generales

Información en un click

Para consultar directamente la sección que le interese puede pinchar sobre el título.

Para volver al Índice puede pinchar sobre el texto “Ir a Índice” en la esquina inferior izquierda de cada página



INTRODUCCIÓN 3
Introducción y guía para entender Sus Condiciones Generales

CÓMO CONTACTAR CON NOSOTROS 5
Teléfono, email y web para ponerse en contacto con Nosotros

CONDICIONES GENERALES 6
Requisitos que debe cumplir el Tomador para contratar esta Póliza

INFORMACIÓN PREVIA 8
Información que facilitamos antes de que el Tomador contrate esta Póliza

DEFINICIONES 9
Significado de palabras importantes utilizadas en esta Póliza

TRÁMITES EN CASO DE SINIESTRO 11
Información sobre cómo ponerse en contacto en caso de que Usted necesite asistencia o quiera presentar una solicitud de indemnización o de pago de gastos

SEGURO DE VIAJE 12
Coberturas, exclusiones y como solicitar asistencia para cada garantía:

1. Asistencia médica 13
2. Interrupción de estancia 20
3. Incidencias en viajes y vuelos 22
4. Equipajes y documentos 25
5. Servicios de ayuda en viaje 28
6. Responsabilidad civil privada 30

EXCLUSIONES GENERALES 32
Exclusiones Generales de esta Póliza

PAGO Y CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA 34
Cómo puede pagar, modificar o cancelar la póliza

RECLAMACIONES 35
Cómo y a quién puede presentar una reclamación

LEGISLACIÓN, JURISDICIÓN Y CONTROL 36

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 37
Cómo y para qué utilizaremos Sus datos

COBERTURAS Y LÍMITES 39
- **Colegio de Médicos de Murcia** 39
- **COBERTURA COVID-19** 40

El objeto de esta Póliza es garantizar contra las consecuencias de los riesgos cubiertos recogidos en la misma.

Los hechos deben ser consecuencia de un suceso fortuito y se deben producir:

- durante el Viaje asegurado,
- fuera del Domicilio Habitual,
- dentro del ámbito territorial cubierto, y
- dentro del periodo contratado.

Garantizamos los riesgos incluidos en la modalidad contratada con los límites señalados en la misma.

Las garantías de la Póliza dejarán de tener efecto una vez finalizado el Viaje y a Su regreso al Domicilio Habitual (salvo que expresamente indiquemos en la garantía que finaliza en otro momento).

Información en un click



Para consultar la sección que Le interese, puede ir directamente al Índice y pinchar en el apartado correspondiente.

Si pincha sobre las **palabras subrayadas** que encontrará a lo largo de este documento irá directamente a la sección correspondiente.

Modalidades de contratación

Seguro de Asistencia (Coberturas Temporales)

Colegio de Médicos de Murcia

Estas Condiciones Generales contienen todos los seguros y opciones que ofrecemos.

Puede consultar las coberturas de cada modalidad y módulo pinchando sobre el nombre de cada uno de ellos.

Las garantías de contratación opcional adicionales al Seguro de Asistencia no pueden ser contratadas de forma independiente al Seguro de Asistencia.

El seguro, opciones contratadas y límites económicos figurarán en Sus Condiciones Particulares, junto con el periodo de cobertura y ámbito territorial.

Rogamos lea atentamente estas Condiciones Generales junto con Sus Condiciones Particulares.

Cómo leer el condicionado de la póliza

Las coberturas, exclusiones y trámites en caso de Siniestro se mostrarán de la siguiente forma:

Lo que cubre su Póliza	Lo que su Póliza no cubre
En la parte izquierda indicamos al detalle cuáles son las coberturas de cada garantía o módulo.	En la parte derecha indicamos lo que se excluye en cada garantía o en cada módulo.

Trámites en caso de Siniestro

Después de las coberturas y exclusiones le indicamos cómo contactar con Nosotros en cada situación.

Notas de atención

A lo largo del condicionado Le facilitaremos información adicional, aclaraciones y sugerencias de la siguiente forma:

Información	Aclaración	Sugerencia	Aviso	Consejo

Indicaremos la información, aclaración, sugerencia, aviso o consejo que queremos facilitarle.

Imprimir

Estas Condiciones Generales están diseñadas para leerlas en pantalla. Las puede imprimir, pero como es un documento muy largo recomendamos hacerlo en blanco y negro y solo aquellas secciones que necesite.

La Póliza

¿Cómo obtener lo mejor de este seguro?

Queremos que consiga lo mejor de este seguro. Para ello Le pedimos que:

- Lea las Condiciones Generales junto con las Condiciones Particulares y se asegure de que el seguro cubre aquellos sucesos que piense Le podrían ocurrir.
- Se asegure de que entiende las condiciones y exclusiones de la Póliza porque, si esas condiciones no se cumplen, puede afectar a cualquier solicitud que Nos haga.

Si accede a https://es.eclaims.redion.com podrá beneficiarse del servicio del Travel Protection Portal, donde encontrará servicios y herramientas adicionales muy beneficiosos para Su tranquilidad durante todo Su Viaje

Modificación de los datos contenidos en la Póliza

El Tomador de la Póliza tiene la obligación de comunicarnos cualquier modificación de los datos que figuran en la misma. Debe hacerlo por escrito tan pronto como le sea posible. Nos **reservamos el derecho a suspender las garantías aseguradas si no cumple esta obligación.**

Alguno de los cambios puede requerir que el Tomador tenga que pagar una prima adicional antes de poder realizarlos.

Si tiene alguna duda puede ponerse en contacto con Nuestro servicio de atención al cliente:

ATENCIÓN AL CLIENTE

900 299 373 (desde España) +34 91 514 37 99 (desde el extranjero)

atencion.cliente.es@redion.com

Aclaración Importante

Este seguro no cubre todo, solo cubre las situaciones tal y como se describen en estas Condiciones Generales.

Algunos hechos importantes que no están cubiertos son:

- **Enfermedades crónicas y pre-existentes**
- **Hechos indicados en los apartados Condiciones Generales y Exclusiones Generales**
- **Hechos indicados en el apartado "Lo que Su Póliza no cubre" de cada garantía.**
- **Las franquicias que indiquemos en cada apartado.**
- **Primas de seguros. El pago del seguro es lo que Le permite a Usted solicitar que le devolvamos los costes por cancelar Su Viaje.**
- **Cualquier otro suplemento que no sea cobrado por los proveedores de los servicios (compañías aéreas, ferroviarias, por ejemplo).**

SI NO INDICAMOS QUE ALGO ESTÁ CUBIERTO, DEBE ASUMIR QUE NO LO ESTÁ

Información Importante

Algunas condiciones importantes que aplican a esta Póliza son:

- La duración del seguro, el ámbito territorial de cobertura, así como la modalidad contratada junto con sus garantías y exclusiones; todo lo indicaremos en Sus Condiciones Particulares.
- Esta Póliza está destinada solo a Tomadores residentes en España.
- Solo están cubiertos aquellos hechos que tengan lugar dentro del periodo de vigencia del seguro.

CÓMO CONTACTAR CON NOSOTROS

Asegúrese de que tiene el número de Su Póliza cuando contacte con Nosotros

ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS

900 293 387 (desde España) +34 91 514 36 98 (desde el extranjero)

Indíquenos el número de Su Póliza, nombre y apellidos, lugar donde se encuentra y teléfono de contacto.

Infórmenos de la situación en que se encuentra y del tipo de asistencia que necesita.



ATENCIÓN AL CLIENTE

900 299 373 (desde España) +34 91 514 37 99 (desde el extranjero)
https://es.eclaims.redion.com

Si quiere consultarnos alguna duda sobre Su Póliza



GASTOS DE EQUIPAJES, DEMORAS

https://es.eclaims.redion.com

Acceda a la página web y regístrese.

Una vez que lo haya hecho, podrá crear Su solicitud de indemnización o pago de gastos y hacer el seguimiento del estado de la misma.



SERVICIO DE RECLAMACIONES

reclamaciones.es@redion.com

Redion
Servicio de Reclamaciones
Paseo de la Castellana, 130 - 28046 MADRID



SOLICITUD DE PAGOS AUTORIZADOS

https://es.eclaims.redion.com

Acceda a la página web y regístrese.

Una vez que lo haya hecho, podrá crear Su solicitud de indemnización o pago de gastos autorizados y hacer el seguimiento del estado de la misma.

Apdo. Correos 36316 - 28020 MADRID

Si Le solicitamos documentos originales, tiene que enviarlos a este apartado de correos.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

delegadoprotdatos.es@redion.com

Redion
Att.: Delegado de Protección de Datos
Paseo de la Castellana, 130 - 28046 MADRID



Condiciones importantes respecto a la Póliza

- La duración del seguro, el ámbito territorial de cobertura, así como la modalidad elegida y sus garantías y exclusiones, serán las indicadas en las Condiciones Particulares de la Póliza.
- Este seguro está destinado solo a Tomadores residentes en España.
- Solo estarán cubiertos aquellos Siniestros que tengan lugar dentro del periodo de vigencia del seguro.

Entrada en vigor y duración del seguro

La Póliza de seguro entrará en vigor en la fecha que indicamos **en las Condiciones Particulares siempre que haya aceptado los términos y condiciones y pagado la Prima.**

Inicio de la cobertura del seguro

La cobertura comenzará en la fecha indicada en las Condiciones Particulares de Su Póliza, aunque esa fecha sea posterior al inicio de Su Viaje.

Duración del seguro

Sólo tendrá derecho a las garantías del Seguro en Viajes de duración inferior a 60 días conse cutivos.

Franquicia kilométrica

Usted estará cubierto a partir de 35 Km. de Su Domicilio Habitual.

Si Su Domicilio Habitual está localizado en una isla estará cubierto a partir de 15 km del mismo.

Tendrá derecho a la garantía de “Gastos médicos en el país de Domicilio Habitual” a partir del límite provincial del Domicilio Habitual.

Ámbito Territorial

Las garantías aseguradas por esta Póliza serán válidas en todo el mundo, exceptuando la Franquicia kilométrica establecida o si en la definición de la garantía indicásemos expresamente algo distinto.

Aunque estén reflejados en el ámbito territorial contratado, no garantizamos que podamos prestar la asistencia en aquellos países que estén en estado de guerra, insurrección o conflictos bélicos de cualquier clase o naturaleza, aun cuando no hayan sido declarados oficialmente. En este caso Le pagaremos aquellos gastos cubiertos y debidamente justificados mediante copia de facturas y el justificante del pago. Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario.

Este seguro presta sus coberturas en los países o destinos indicados en su póliza, excepto en los países y territorios que estén detallados en cada momento en: https://www.redion.es/informacion-legal/Informacion-sobre-sanciones-internacionales-y-paises-excluidos

Límites garantizados

Los límites económicos que figuran en cada una de las garantías de esta Póliza son las cantidades máximas totales para cada anualidad del seguro, excepto que expresamente se indique otra cosa.

Enfermedades crónicas o preexistentes

No estará cubierto por enfermedades crónicas o preexistentes.

Deportes y actividades

Si Usted practica deportes o actividades recreativas durante Su Viaje, tendrá derecho a las garantías del seguro siempre que:

1. Lo haga como aficionado, no como profesional; y sin recibir remuneración
2. El motivo de Su Viaje no sea practicar deportes o actividades recreativas
3. No practique el deporte o actividad como competición
4. El deporte o actividad no sea peligroso o de alto riesgo
5. El deporte o actividad no esté expresamente excluido en el seguro

Precauciones

Usted debe hacer lo posible para disminuir el riesgo de cualquier cobertura de Su seguro.

Si no toma las precauciones adecuadas puede ser que deduzcamos el importe de cualquier solicitud de indemnización o de pago de gastos, o rechacemos el pago.

Subrogación

Nos subrogamos, hasta el total del coste de los servicios prestados por Nosotros, en los derechos y acciones que Le correspondan contra toda persona responsable de los hechos y que hayan motivado Nuestra intervención. Cuando las garantías realizadas conforme a la presente Póliza sean cubiertas en todo o en parte por otra entidad Aseguradora, por la Seguridad Social o por cualquier otra institución o persona, quedaremos subrogados en Sus derechos y acciones frente a la citada compañía o institución. A estos efectos Usted se obliga a colaborar activamente con Nosotros prestando cualquier ayuda o facilitando cualquier documento que pudiéramos considerar necesario.

En cualquier caso, tendremos derecho a utilizar o a solicitarle que nos entregue el título de transporte (billete de tren, de avión, etc.) que no haya utilizado, cuando los gastos de regreso hayan corrido a Nuestro cargo.

Prescripción

Las acciones a las que Usted tiene derecho que se derivan del contrato de seguro prescriben cuando pasen dos años desde que finaliza el seguro (cinco años para seguros de personas, como por ejemplo la garantía de seguro de accidentes).

Comunicaciones

Debe contactar directamente con Nosotros para cualquier cuestión relacionada con Su Póliza. Puede consultar cómo hacerlo en el apartado "Cómo contactar con Nosotros".

También serán válidas las comunicaciones que Nos haga llegar un corredor o agente de seguros en nombre del Tomador.

Divergencias

Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del Seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

Sanciones internacionales

No daremos cobertura, ni asumiremos ningún Siniestro, ni tampoco proporcionaremos prestaciones o servicios descritos en la póliza que Nos pueda exponer a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones emitidas por las Naciones Unidas o de sanciones comerciales o económicas, leyes o regulaciones de la Unión Europea o de los Estados Unidos de América.

Para más detalles, visite, por favor, las páginas:

https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/information,

https://sanctionsmap.eu/#/main,

https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Pages/default.aspx

Cláusula sobre viajeros estadounidenses

Si Usted es ciudadano o residente en los Estados Unidos y viaja a Cuba, será preciso justificar que Su viaje a Cuba se produjo según las leyes de los Estados Unidos, a fin de que podamos darle un servicio o realizar un pago.

Información Importante

Solo se beneficiará de la cobertura de Su Póliza si ha seguido las recomendaciones oficiales sobre viajes publicadas por una autoridad gubernamental de Su país de origen.

Estas recomendaciones son las vigentes en la fecha de inicio de Su Viaje.

Las recomendaciones incluyen las "contraindicaciones de viajes o de desplazamientos, salvo si son indispensables".



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, se hace expresamente constar que la información recogida en esta cláusula ha sido comunicada al Tomador del Seguro con anterioridad a la celebración del contrato.

1. Que el presente contrato de seguro se celebra en régimen de derecho de establecimiento con la Sucursal en España de la entidad aseguradora francesa Redion, sociedad anónima francesa regulada por el Código de seguros de Francia, registrada con el número 451 366 405 RCS París, y domicilio en 89, Rue Taitbout , 75009, Paris, Francia.

2. Que Redion S.A., Sucursal en España se encuentra debidamente inscrita en el Regis- tro Administrativo de las Entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo la clave E0243 y tiene su domicilio en Paseo de la Castellana, 130 - 28046 Madrid.

3. Que, sin perjuicio de las facultades de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), el Estado miembro a quien corresponde el control de la Entidad Aseguradora es Francia y, dentro de dicho Estado, la Autoridad a quien le corresponde el control es la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), con domicilio en 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436 Paris Cedex 09, Francia.

4. Que el presente contrato de seguro se rige por lo convenido en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, si las hubiere, de conformidad con lo establecido en la Ley 50/80 de 8 de octubre, de Contrato de Seguro; la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (Ley 20/2015, de 14 de julio) y su Reglamento de desarrollo.

5. Que la liquidación de Redion S.A., Sucursal en España no está sujeta a la legislación española. El informe sobre situación financiera y de solvencia se encuentra disponible en la página web de la entidad aseguradora.

6. Que, en caso de queja o reclamación, Redion S.A., Sucursal en España pone a dispo- sición de los Asegurados un Servicio de Reclamaciones cuyo Reglamento se puede consultar en la página web **https://www.redion.es.**

   Podrán presentar quejas los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de los anteriores, en el apartado "Defensa del cliente" de la web, o dirigiéndose por escrito al Servicio de Reclamación:

   Servicio de Reclamaciones

   Paseo de la Castellana, 130. 28046 Madrid.

   Dicho Servicio, que funciona de forma autónoma, atenderá y resolverá en un plazo máximo de dos meses las quejas escritas que le son directamente dirigidas, cumpliendo así con la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo y la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

   Agotada la vía del Servicio de Reclamaciones, el reclamante podrá formular su queja ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuya dirección es:

   Paseo de la Castellana, 44.

   28046 Madrid.

7. Que el contrato queda sometido a la jurisdicción española, siendo juez competente el corres- pondiente al domicilio habitual del Asegurado.

8. Que en los casos en que la distribución del seguro se lleva a cabo directamente por la Asegu- radora, sus empleados perciben por dicha distribución una retribución variable.

Todas las palabras y expresiones definidas a continuación tendrán el mismo significado en la Póliza.
A lo largo del documento aparecen en mayúscula.
Las definiciones aparecen en orden alfabético.



A

Accidente(s)/ accidental	Lesión corporal o daño material que ocurra durante la validez de la Póliza. Debe ser provocado por una causa súbita, externa y no intencionada por el Asegurado.
Acompañante	Cualquier persona distinta del Asegurado inscrita den- tro de la misma contratación del Viaje. Esta persona no tiene por qué estar asegurada a menos que se indique que debe estarlo.
Asegurado, Usted, Su, Le	La persona física Póliza,colegiados y personal en nómina del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE MUR- CIA, residentes en España, así como su cónyuge o pare- ja de hecho debidamente inscrito en el registro oficial, e hijos fiscalmente a su cargo o que convivan con dicha persona. El Asegurado asume las obligaciones que se derivan de la Póliza.
Asegurador, Nosotros, Nuestro(s) Nos	Redion S.A., Sucursal en España, con domici-lio en Paseo de la Castellana, 130 - 28046 Madrid, que asume el riesgo contractualmente pactado. Redion S.A., Sucursal en España está Autorizada y regulada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), con domi- cilio en 4, Place de Budapest, CS 92459 Paris Cedex 09, Francia, y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Economía de España, por lo que respecta a conductas de mercado.
Avería	Es el daño que se produce en el vehículo o medio de transporte. Este daño tiene que producirse por causas internas, normales, imprevistas e inevitables. Este daño debe inmovilizarlo e impedir su uso.

C

Catástrofe natural	Inundación, terremoto, tsunami, corrimiento de tierras, avalancha, huracán, tornado, fuego, actividad volcánica, ventisca, tifón, ciclón, olas de frío, sequía, y/o cualquier otro fenómeno declarado como catástrofe por las autoridades correspondientes. Deben haber sido causados por la naturaleza y no por el hombre.
Cuarentena (s)	Aislamiento temporal de personas para impedir la pro- pagación de una enfermedad infecciosa.

D

Deportes/Actividad pe- ligrosos o de alto riesgo	Deporte/Actividad que presenta un peligro real o apa- rente para la integridad física de quien lo practica, inclu- so un riesgo vital.
Domicilio Habitual	El domicilio declarado por el Asegurado y ubicado en España, desde el que se realiza el Viaje. Si el Viaje no comienza o finaliza en el Domicilio Habi- tual, podremos realizar los traslados recogidos en esta Póliza al lugar de inicio del Viaje, a Nuestro criterio.

E

Enfermedad Crónica	Enfermedad que dura tres meses o más y que normal- mente progresa despacio.
Enfermedad Grave (s) / Accidente Grave (s)	Consideramos como Grave una Enfermedad o Accidente: • que requiera hospitalización al menos de 24 horas (no se considera hospitalización la estancia en el servicio de urgencias) y/o • que provoque una falta de función severa de las extremidades superiores y/o inferiores según el cri- terio de Nuestro equipo médico. Consideramos también como Enfermedad Grave el diagnóstico de un cáncer (u otra enfermedad) que pre- cise tratamiento activo en las fechas del viaje. Este diag- nóstico tiene que ser posterior a la adhesión a la Póliza. Las enfermedades habituales o leves (por ejemplo, gri- pe, gastroenteritis, lumbalgia, asma, entre otras) tendrán consideración de Enfermedad Grave cuando requieran hospitalización (como indicado anteriormente) y el mé- dico tratante contraindique viajar en el informe médico.
Enfermedad Preexistente	Enfermedad, dolencia o lesión que previamente haya sido diagnosticada o tratada por un médico o que pre- sente síntomas. Tiene que haberse contraído o haberse iniciado antes de la contratación de la Póliza o que se manifiesten en el transcurso del Viaje y tenga que nece- sitar asistencia médica.

	Enfermedad Imprevista	Alteración imprevista del estado de salud de una persona durante el Viaje asegurado por la Póliza. Esta alteración de la salud debe necesitar asistencia de un médico. Deberá ser un médico u odontólogo legalmente reconocido quien diagnostique y confirme dicha alteración de la salud. Consideramos Covid-19 como cualquier otra enfermedad.
	Epidemia	Cualquier manifestación repentina y a gran escala de una enfermedad que se propaga de forma rápida y que afecta simultáneamente a muchas personas en una misma o varias zonas geográficas.
	Equipaje	La(s) maleta(s), bolsa(s) y similares, y la ropa y artículos de higiene y uso personal que el Asegurado necesita durante su Viaje y que se encuentran en su interior.
	Equipaje / Equipo Deportivo	Artículos que se utilizan para la práctica de un deporte reconocido (por ejemplo, raquetas, balones, palos de golf).
	Extranjero	El país distinto al del Domicilio Habitual del Asegurado.
F	Familiar Directo	Cónyuge o pareja de hecho debidamente inscrita en el correspondiente Registro Oficial. Padres, suegros, abuelos, abuelos políticos, hijos, yernos, nueras, nietos, nietos políticos, hermanos y cuñados.
	Fuerza Mayor	Suceso que no haya sido causado por la voluntad humana. Este suceso debe ser imprevisible o en caso de que se pueda prever debe ser inevitable.
H	Huelga (s)	Cese colectivo en el trabajo por parte de los trabajadores para conseguir algo o presionar sobre determinadas situaciones.
	Hurto	Sustracción de las cosas muebles ajenas, sin que haya violencia o intimidación contra las personas ni fuerza sobre las cosas.
	Lugar de Destino del Viaje	Ciudad, pueblo o punto destino del Viaje asegurado.
	Póliza	El documento contractual que contiene las Condiciones Reguladoras del Seguro. Forman parte del mismo las Condiciones Generales, las Particulares, las Especiales (que personalizan el riesgo) y los suplementos o apéndices que se puedan emitir para completarlo o modificarlo.
	Prima	Es el precio del seguro. El recibo de la prima incluye el precio del seguro, los recargos y los impuestos de legal aplicación.
R	Robo	Sustracción de las cosas muebles ajenas, con violencia o intimidación contra las personas o con fuerza sobre las cosas.
S	Sabotaje (s)	Daño o destrucción que se hace intencionadamente en un servicio, una instalación, un proceso, etc., como forma de lucha o protesta contra quien los dirige.
	Siniestro (s)	Hecho súbito, accidental, imprevisto, sin intención por parte del Asegurado y cuyos daños estén asegurados por esta Póliza. Consideraremos como un único Siniestro cuando se produzcan varios daños por una misma causa.
T	Terrorismo	Utilización real o amenaza de la fuerza o la violencia por parte de cualquier persona o grupo de personas. Esta persona o grupo de personas pueden actuar de forma aislada o relacionados con una organización política, religiosa, ideológica o similar. Su intención es coaccionar a un gobierno o a la sociedad en general. Un acto de Terrorismo tiene que ser declarado como tal por el gobierno del lugar donde ha ocurrido.
	Tomador del Seguro	La persona o entidad que contrata y paga la Póliza al Asegurador. Debe tener Domicilio Habitual en España. El Tomador asume las obligaciones que le correspondan y que se derivan de la Póliza.
V	Viaje	El desplazamiento realizado fuera del Domicilio Habitual del Asegurado, desde la salida hasta el regreso, y para el cual se ha contratado la presente Póliza.

L	Pandemia	Enfermedad epidémica que se extiende por muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
R		

Para solicitar Asistencia / Indemnización / Pago de gastos

Nuestro compromiso:

- Un experimentado miembro de Nuestro equipo atenderá Su solicitud y Le informará de los siguientes pasos a seguir;
- Le devolverá la llamada cuando Nos hayamos comprometido a ello;
- Le mantendrá informado del proceso de Su solicitud.

Para presentar Su solicitud:

- En cada garantía y módulo explicamos los pasos a seguir en caso de necesitar asistencia o de solicitar una indemnización o un pago de gastos.
- Busque en la garantía o módulo correspondiente a lo que necesite y asegúrese de tener toda la información o documentación que Le vamos a pedir.
- Guarde copias de toda la documentación y correspondencia que Nos envíe.
- Puede ver los datos de contacto en el apartado "Cómo contactar con nosotros"

Aviso Importante

Para la presentación y tramitación de Su solicitud debe tener el número de Su Póliza.

Los gastos que se originen por los documentos justificativos son a Su cargo.

Información que debe facilitarnos siempre:

Siempre le vamos a solicitar:

- Número de póliza, asegúrese de tenerlo
- Nombre y apellidos
- Teléfono de contacto
- Lugar donde se encuentra si necesita asistencia
- Qué asistencia necesita

Información Importante

Usted debe hacer lo posible para disminuir el riesgo de cualquier cobertura de la Póliza.

Si no toma las precauciones adecuadas puede ser que deduzcamos el importe de cualquier solicitud de indemnización o de pago de gastos, o rechacemos el pago.

Información y condiciones de Su solicitud

Su solicitud de asistencia, indemnización y/o pago de gastos implica su autorización para que podamos:

- Encargarnos y actuar en Su nombre en la defensa de cualquier solicitud amparada por esta Póliza;
- Llevar a cabo procesos judiciales en Su nombre, pero a Nuestro cargo, para recuperar cualquier cantidad amparada por este seguro que le hayamos pagado;
- Obtener información sobre Su estado médico (con Su permiso) para gestionar cualquier solicitud de asistencia médica o relacionada con la cancelación de Su Viaje. No facilitaremos información personal a terceros sin tener Su aprobación por adelantado.

No pagaremos importes superiores a los indicados en las Condiciones Particulares.

Para que podamos pagarle cualquier gasto será indispensable que Nos presente copia de las facturas y el justificante del pago. Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario.

Aviso Importante

Los reembolsos que efectuamos se realizan cumpliendo con lo establecido en las leyes españolas, concretamente en lo establecido para pagos en efectivo y salida de capital del territorio nacional.

Así, en el caso en que Usted hubiera abonado fuera de España costes de contingencias cubiertas por este seguro, únicamente reembolsaremos el importe igual o superior a 10.000 euros o su contravalor en moneda extranjera si se aporta justificante bancario de su retirada de caja fuera de España o se hubiera declarado conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales.

Divisa

Pagaremos las indemnizaciones, costes o servicios siempre en la moneda en la que se produjo el gasto. En caso de divisas para las que no exista cruce cambiario en el Banco Central Europeo pagaremos en Euros. El tipo de cambio será el disponible en cualquier institución bancaria de reconocido prestigio que acepte dicho cruce de monedas.

SEGURO DE VIAJE

1. ASISTENCIA MÉDICA 13

2. INTERRUPCIÓN DE ESTANCIA 20

3. INCIDENCIAS EN VIAJES Y VUELOS 22

4. EQUIPAJES Y DOCUMENTOS 25

5. SERVICIOS DE AYUDA EN VIAJE 28

6. RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA 30



1. ASISTENCIA MÉDICA

Lo que cubre Su Póliza

En caso de enfermedad o accidente ocurridos de forma imprevista durante Su Viaje, pagaremos hasta los límites indicados en Sus Condiciones Particulares los gastos derivados de:

1.1. Gastos médicos fuera del país de Domicilio Habitual
1.2. Gastos médicos en el país de Domicilio Habitual
1.3. Gastos odontológicos
1.4. Prolongación de estancia en hotel por Enfermedad o Accidente (máximo 14 días)
1.5. Traslado sanitario de enfermos y heridos
1.6. Regreso de los Acompañantes asegurados al domicilio
1.7. Acompañante de menores o de personas dependientes
1.8. Olvido de medicamentos
1.9. Traslado de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado
1.10. Gastos de estancia de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado
1.11. Traslado de restos mortales
1.12. Acompañante de restos mortales

Esta Póliza es un seguro de asistencia, no es un seguro médico privado. Solo están cubiertos los gastos médicos de urgencia en caso de Accidente o Enfermedad sobrevenida durante Su Viaje.

Hay que tener en cuenta las condiciones y exclusiones de la Póliza.

Lo que Su Póliza no cubre

Aquí indicamos las exclusiones relativas a esta garantía.

Debe consultar también las Exclusiones Generales que se refieren a todas las garantías y módulos de la Póliza.

A menos que quede incluido expresamente en la cobertura correspondiente, quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivados de:

- **Enfermedades, lesiones o afecciones preexistentes o crónicas, padecidas por Usted antes de la contratación de la Póliza que se manifiesten:**
  - **antes del inicio del Viaje y necesite anularlo por este motivo (si ha contratado el módulo de Anulación) o**
  - **en el transcurso del Viaje y necesite asistencia médica por este motivo.**
- **Enfermedades mentales, revisiones médicas de carácter preventivo (chequeos), curas termales, cirugía estética y aquellos casos en que el Viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico o intervención quirúrgica, tratamientos de medicinas alternativas (homeópatas, naturistas, etc.), los gastos derivados de tratamientos fisioterapéuticos y/o rehabilitadores, así como aquellos afines a estos.**
- **Su suicidio, intento de suicidio o autolesiones.**
- **Epidemias; Pandemias; enfermedades infecciosas de aparición repentina, a gran escala y propagación rápida en la población. También están excluidas las Cuarentenas derivadas de cualquiera de las causas descritas.**
- **Enfermedades provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.**
- **Las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.**
- **El diagnóstico, seguimiento y tratamiento del embarazo, interrupción voluntaria del mismo y partos, excepto cuanto se trate de atención urgente y siempre anterior a la semana 26 de gestación.**
- **El traslado sanitario de enfermos o heridos originado por afecciones o lesiones que puedan ser tratadas "in situ".**
- **Renuncia, retraso o adelanto voluntario por Su parte al traslado sanitario propuesto por Nosotros y acordado por Nuestro servicio médico.**

1. ASISTENCIA MÉDICA

Lo que Su Póliza no cubre

- Los gastos de gafas y lentillas, así como la adquisición, implantación-sustitución, extracción y/o reparación de prótesis (entendiendo por prótesis todo elemento que sustituya o restituya la funcionalidad de un órgano o parte del cuerpo), piezas anatómicas, material de osteosíntesis y material ortopédico con un coste superior a 100 euros.
- Endodoncias, reconstrucciones estéticas de tratamientos dentales anteriores, prótesis, fundas e implantes dentales.
- Queda particularmente excluido el reembolso de los gastos médicos quirúrgicos y farmacéuticos cuyo importe sea inferior a 50 euros.
- Actos de imprudencia temeraria o negligencia grave; los gastos que se deriven de actos delictivos y de Su participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, excepto los casos de legítima defensa y/o cuando esté en riesgo Su vida.
- Consecuencias derivadas de conducir vehículos por vías no ordinarias o no adecuadas para la circulación.
- La práctica de cualquier actividad deportiva y/o de aventura, de forma profesional o por la que se reciba remuneración (incluidos los entrenamientos). También se excluyen estas prácticas cuando el Asegurado participe en competiciones oficiales o federadas.

  Está excluida también como aficionado, la práctica de cualquier deporte o actividad recreativa peligrosos o de alto riesgo, como los indicados a continuación o similares:

  - Conducción de vehículos a motor en carreras o rallies
  - Embarcaciones a motor sin conductos
  - Boxeo, halterofilia, lucha (en sus distintas clases), artes marciales
  - Alpinismo de cualquier tipo, montañismo, vía ferrata, escalada, acceso a glaciares, espeleología, rafting, hidrospeed, barranquismo, rappel, psicobloc, piragüismo en aguas bravas, busbob hidrobob, ultratube
  - Cualquier deporte realizado a más de 3.500 metros de altitud
  - Deportes náuticos, subacuáticos y de submarinismo; descenso de cañones, esquí acuático, pesca submarina, espeleobuceo, surf, kite surf /fly surf, body board, jet ski, barefoot sailing
  - Free ride, descenso en bicicleta, free ride mountain bike, ultratrails, duatlón, triatlón, roller ski en carreteras de montaña, half pipe
  - Slackline, highline, rap jumping, puenting, saltos desde acantilados, coasteering, parkour
  - Kitebuggy, parasailing

Lo que Su Póliza no cubre

- Canicross
- Caza
- Hípica, polo, hockey sobre hielo
- Deportes aéreos en general (como paracaidismo, parapente, ala delta, la ascensión en globo, aerostación, vuelo libre, vuelo sin motor o similares)
- Toreo, capeas, encierro de reses bravas y cualquier participación en espectáculos taurinos;

En general se excluye cualquier deporte o actividad recreativa claramente peligroso o de alto riesgo.

1. ASISTENCIA MÉDICA

Trámites en caso de Siniestro

Qué debe hacer antes de Su solicitud de Asistencia y durante la misma:

1. Debe comunicarnos Su Enfermedad o Accidente tan pronto como sea posible. En caso de Fuerza Mayor que no Le permita realizar esta comunicación, deberá hacerlo en cuanto finalice la causa que lo impida.
2. Debe comunicarnos el suceso en un plazo máximo de 7 días desde el momento en que lo conoció. Si no lo hace así podremos reclamar los daños y perjuicios que se produzcan por no habernos informado.

Daremos las instrucciones necesarias para que se le preste el servicio solicitado.

ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS

900 293 387 (desde España) +34 91 514 36 98 (desde el extranjero)

Indíquenos el número de Su Póliza, nombre y apellidos, lugar donde se encuentra y teléfono de contacto.

Infórmenos de la situación en que se encuentra y del tipo de asistencia que necesita.



Información Importante

Si Usted actúa de forma contraria a las instrucciones que le demos, los gastos que se originen por dicho incumplimiento serán de Su cuenta.

Si no acepta Nuestras decisiones y/o no quiere ser repatriado de la forma que indicamos, no podremos proporcionarle las coberturas incluidas en las garantías:

- 1 – Asistencia médica.

Tendremos que rechazar las solicitudes relacionadas con estas garantías y coberturas.
El resto de coberturas se mantienen durante Su viaje.

Documentación que debe facilitarnos:

En todos los casos Usted deberá proporcionarnos:

- Informe médico lo más completo posible. Debe haber sido emitido en el lugar donde necesitó la asistencia.
- Si el informe médico está escrito a mano y/o no lo ha emitido el médico especialista en la enfermedad, y Nuestro equipo médico lo solicita, Usted tendrá que enviarnos:
  - copia de la receta de las medicinas que el médico le ha recetado y
  - el justificante del pago de estas medicinas.
- Copia de la factura de los gastos médicos y justificante del pago.
- Cualquier otro documento que Le solicitemos para poder gestionar Su caso.

Nos reservamos el derecho a solicitar los documentos originales si lo consideramos necesario



1. ASISTENCIA MÉDICA

Contenido de las coberturas



1.1. Gastos médicos fuera del país de Domicilio Habitual

Debe ponerse en contacto con Nosotros tan pronto como pueda para que podamos gestionar la asistencia.

Le ofreceremos, y siempre que sea posible, que realice Su consulta médica telemáticamente con Nuestro equipo médico.

¿Qué gastos médicos pagamos?

Si Usted se pone enfermo de forma imprevista o tiene un Accidente durante Su Viaje fuera del país de Su Domicilio Habitual, organizaremos y/o pagaremos:

- los gastos médicos y pruebas diagnósticas necesarios autorizados por Nuestro equipo médico
- los gastos de hospitalización
- los medicamentos recetados por el médico que Le ha atendido. No pagaremos los gastos de aquellos medicamentos para tratamientos que se prolonguen una vez finalizado el Viaje o que adquieran un carácter crónico.
- los gastos de ambulancia ordenados por un médico para un trayecto local

En caso de que esté Usted a bordo de un crucero, **solo organizaremos y/o pagaremos Su asistencia y Su traslado cuando esté en tierra firme.**

¿Qué importe pagamos?

Hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada por cada Asegurado y período contratado, durante la validez del seguro.

Los limites económicos indicados para los diferentes ámbitos territoriales no se pueden acumular.

¿Y si le atienden en un centro de la Seguridad Social?

Dentro del límite indicado, pagaremos la parte de gastos que no asuma la Seguridad Social por los conceptos indicados más arriba.

¿Qué pasa si no intervenimos directamente?

Para que podamos pagarle los gastos, Usted deberá presentarnos:

- Copia de las facturas y el justificante del pago. Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario.
- Informe médico completo emitido por el médico tratante que incluya síntomas, prue- bas realizadas, diagnóstico, tratamiento.Nos reservamos el derecho a solicitarle infor- mes médicos con antecedentes si lo consideramos necesario.

1.2. Gastos médicos en el país de Domicilio Habitual

Debe ponerse en contacto con Nosotros tan pronto como pueda para que podamos gestionar la asistencia.

Le ofreceremos, y siempre que sea posible, que realice Su consulta médica telemáticamente con Nuestro equipo médico.

¿Qué gastos médicos pagamos?

Si Usted se pone enfermo de forma imprevista o tiene un Accidente durante Su viaje en el país de Su Domicilio Habitual, organizaremos y/o pagaremos:

- los gastos médicos y pruebas diagnósticas necesarios autorizados por Nuestro equipo médico
- los gastos de hospitalización
- los medicamentos recetados por un el médico que Le ha atendido. No pagaremos los gastos de aquellos medicamentos para tratamientos que se prolonguen una vez finali- zado el Viaje o que adquieran un carácter crónico.
- los gastos de ambulancia ordenados por un médico para un trayecto local

En caso de que esté Usted a bordo de un crucero, **solo organizaremos y/o pagaremos Su asistencia y Su traslado cuando esté en tierra firme.**

¿Qué importe pagamos?

Hasta un límite correspondiente a la modalidad contratada por cada asegurado y período contratado, durante la validez del seguro.

Los limites económicos indicados para los diferentes ámbitos territoriales no se pueden acu- mular.

¿Y si le atienden en un centro de la Seguridad Social?

Dentro del límite indicado, pagaremos la parte de gastos que no asuma la Seguridad Social por los conceptos indicados más arriba.

¿Qué pasa si no intervenimos directamente?

Para que podamos pagarle los gastos, Usted deberá presentarnos:

- Copia de las facturas y el justificante del pago. Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario.
- Informe médico completo emitido por el médico tratante que incluya síntomas, prue- bas realizadas, diagnóstico, tratamiento. Nos reservamos el derecho a solicitarle infor- mes médicos con antecedentes si lo consideramos necesario.



1. ASISTENCIA MÉDICA

Contenido de las coberturas



1.3. Gastos odontológicos

Si Usted necesita asistencia odontológica en caso de urgencia pagaremos los gastos de un odontólogo y/o dentista.

Pagaremos **hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada, dentro de los límites indicados en "Gastos médicos en el país de Domicilio Habitual".**

Están excluidas: endodoncias, reconstrucciones estéticas de tratamientos anteriores, prótesis, fundas e implantes.

1.4. Prolongación de estancia en hotel por Enfermedad o Accidente

Si Usted se pone enfermo de forma imprevista o tiene un Accidente durante Su Viaje y:

- no necesita estar hospitalizado,
- no puede continuar Su Viaje y,
- Nuestro equipo médico recomienda que prolongue Su estancia

pagaremos los gastos de estancia en hotel **hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada y durante un máximo de 10 días.** Pagaremos estos gastos cuando no estuvieran previstos originalmente en Su Viaje.

La estancia incluye el alojamiento y la manutención.

1.5. Traslado sanitario de enfermos y heridos

¿Cuándo y dónde le vamos a trasladar?

- Si Usted se pone enfermo de forma imprevista o tiene un Accidente y en el lugar donde se encuentra no hay medios adecuados para tratarle, Le trasladaremos al hospital más cercano que esté equipado para poder atenderle.

- Si Usted ya tiene el alta hospitalaria, pero no está en condiciones de continuar Su Viaje o Su viaje programado ya ha finalizado, Le trasladaremos a Su Domicilio Habitual.

- Si Usted va a estar ingresado por un tiempo prolongado, pero se encuentra médicamente estable para viajar según Su médico tratante, Le trasladaremos a Su hospital de referencia cerca de Su Domicilio Habitual.

Nuestro equipo médico será siempre quien valore y autorice los traslados teniendo en cuenta exclusivamente criterios médicos.

¿Cómo le vamos a trasladar?

Una vez que nos avise, Nuestros médicos se pondrán en contacto con los médicos que Le estén tratando.

nales en vigor.

Realizaremos dicho traslado utilizando los siguientes medios:

- Avión sanitario (solo en Europa y países ribereños del Mediterráneo)
- Tren
- Helicóptero sanitario
- Ambulancia
- Avión de línea regular
- Cualquier otro medio que Nuestro equipo médico considere más adecuado en cada caso.

Nuestro equipo médico decidirá cuál es el medio más conveniente.

Si Usted rechaza el traslado en el momento y en las condiciones decididas por Nuestros médicos anularemos todas las garantías y gastos que se produzcan por esta decisión.

1.6. Regreso de los Acompañantes asegurados al domicilio

Pagaremos el viaje de una persona, asegurada o no, que se haya quedado con Usted o haya retrasado el regreso para acompañarle durante Su Enfermedad, Accidente o fallecimiento

Si Usted viaja con más personas que también están aseguradas y no pueden volver a su domicilio porque:

- a Usted le hemos tenido que trasladar por Enfermedad Imprevista o Grave o por Accidente

Evaluaremos la gravedad de Su situación para poder autorizar el traslado. Solo tendremos en cuenta razones médicas para el mismo y siempre respetando las medidas sanitarias internacio-

o

- Usted ha fallecido

organizaremos y pagaremos el viaje de dichos Acompañantes asegurados hasta el lugar donde se inició el Viaje o hasta el hospital donde Usted se encuentre.

¿Cómo les vamos a trasladar?

Realizaremos dicho traslado utilizando los siguientes medios:

- avión de línea regular (clase turista),
- tren y/o
- cualquier otro medio de transporte y/o de conexión que consideremos adecuado en cada caso.

1.7. Acompañante de menores o de personas dependientes

Usted viaja con menores de 14 años o con personas dependientes de Usted y no puede ocu- parse de ellos debido a que Usted:

1. ASISTENCIA MÉDICA

Contenido de las coberturas

- ha tenido un Accidente
- se ha puesto enfermo de manera imprevista.

¿Cómo Le ayudamos?

Le ofrecemos la posibilidad de que alguien acompañe a dichos menores o personas dependientes para regresar a Su Domicilio Habitual, si no hay otra persona con Usted que pueda ocuparse de ellos.

Usted puede elegir que:

a. desplacemos a la persona que Usted o Su familia nos indique y que resida en el mismo país que Usted, o
b. desplacemos a una persona de Nuestra confianza.

¿Cómo lo hacemos?

Organizaremos y pagaremos el viaje de ida y vuelta del acompañante en:

- avión de línea regular (clase turista),
- tren y/o
- cualquier otro medio de transporte que consideremos adecuado en cada caso.

1.8. Olvido de medicamentos

Si durante Su Viaje en el Extranjero necesita un medicamento que olvidó en Su domicilio.

- Si no puede comprarlo en el lugar en que se encuentra porque necesita receta médica, gestionaremos y pagaremos Su visita a un médico para que se lo prescriba si lo considera necesario.
- Si no puede comprar otro medicamento con el mismo principio activo en el lugar en que se encuentra, Usted debe gestionar la compra en el país de Su Domicilio Habitua y el envío.

Debe cumplir las normas y leyes de los países afectados (autoridades sanitarias y de aduanas.

Nosotros Le pagaremos los gastos del envío. Para que podamos pagarle estos gastos es necesario que Usted nos envíe copia de las facturas y el justificante del pago. Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario. En las facturas o justificantes de pago debe constar el detalle.

1.9. Traslado de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado

Si Usted está hospitalizado durante más de cinco días y no tiene un Familiar Directo a Su lado, organizaremos y pagaremos el viaje de una persona desde el país de Su Domicilio Habitual.

¿Y si Usted es menor de edad?

Situación A

Está hospitalizado durante más de dos días y no tiene un Familiar Directo a Su lado. Organizaremos y pagaremos el viaje de dos personas desde el país de Su Domicilio Habitual.

Situación B

No está hospitalizado, pero debe quedarse en el alojamiento o prolongar Su estancia en el mismo por prescripción médica y no tiene un Familiar Directo a Su lado. Organizaremos y pagaremos el viaje de una persona desde el país de Su Domicilio Habitual para que Le acompañe desde el momento en que Usted tenga que quedarse solo.

¿Cómo le vamos a trasladar?

El viaje de ida y vuelta de esta persona (o personas) se hará mediante:

- avión de línea regular (clase turista),
- tren y/o
- cualquier otro medio de transporte y/o de conexión que consideremos adecuado en cada caso.

1.10. Gastos de estancia de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado

Si Usted está hospitalizado durante más de cinco días y no tiene un Familiar Directo a Su lado, pagaremos la estancia en hotel de la persona desplazada desde Su Domicilio Habitual para que Le acompañe.

¿Y si Usted es menor de edad?

Situación A

Está hospitalizado durante más de dos días y no tiene un Familiar Directo a Su lado. Organizaremos y pagaremos la estancia de dos personas desde el país de Su Domicilio Habitual.

Situación B

No está hospitalizado, pero debe quedarse en el alojamiento o prolongar Su estancia en el mismo por prescripción médica y no tiene un Familiar Directo a Su lado. Pagaremos la estancia en hotel de la persona que Le acompañe desde el momento en que Usted tenga que quedarse solo.





Pagaremos los gastos de estancia en hotel **hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada.**

La estancia incluye el alojamiento y la manutención.

Si no lo gestionamos Nosotros, es necesario que su Acompañante Nos envíe copia de las facturas y el justificante del pago para que podamos pagarle estos gastos. Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario

1.11. Traslado de restos mortales

Si Usted fallece por cualquier motivo durante Su Viaje, trasladaremos Sus restos mortales o cenizas a Su país de Domicilio Habitual.

¿Dónde trasladaremos Sus restos mortales?

Hasta el lugar de entierro o incineración dentro del término municipal de Su Domicilio Habitual.

¿Qué gastos pagamos?

Pagaremos los gastos de:

- Traslado de los restos mortales
- Embalsamamiento
- Ataúd mínimo obligatorio
- Gestiones administrativas relacionadas con el traslado
-

No pagaremos el resto de gastos relacionados, tales como pompas fúnebres y entierro.

¿Y en caso de incineración?

En caso de incineración en el lugar de fallecimiento pagaremos:

- El coste de la incineración y
- El traslado de la urna con las cenizas.

Si por motivos legales o de organización se necesita la presencia de un acompañante para el traslado de la urna hasta Su Domicilio Habitual, organizaremos y pagaremos el viaje de una persona desde el país de Su Domicilio Habitual.

El viaje de ida y vuelta de esta persona se hará mediante:

- avión de línea regular (clase turista),
- tren y/o
- cualquier otro medio de transporte y/o de conexión que consideremos adecuado en cada caso.

Si se rechaza el traslado en el momento y en las condiciones decididas por Nosotros anulare- mos todas las garantías y gastos que se produzcan por esta decisión.

Si el traslado no se puede realizar por causas distintas a la propia organización del mismo, pa- garemos los gastos por custodia durante los quince (15) primeros días.

Si el traslado no lo organizamos Nosotros únicamente Le pagaremos los gastos de dicho tras- lado **hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada.**

1.12. Acompañante de restos mortales

Si Usted fallece durante el Viaje y no hay una persona que acompañe Sus restos mortales du- rante el traslado hasta el lugar de inhumación, organizaremos y pagaremos el viaje ida y vuelta de un acompañante en:

- avión de línea regular (clase turista),
- tren y/o
- cualquier otro medio de transporte y/o de conexión que consideremos adecuado en cada caso.

Cuando el medio de transporte sea el avión, es posible que Su acompañante tenga que viajar en uno distinto al que traslade Sus restos mortales.

Sus familiares deberán designar a la persona que se desplace desde el país de Su Domicilio Habitual para acompañar Sus restos mortales en el viaje de regreso.

También pagaremos al acompañante los gastos de estancia en un hotel **hasta el límite corres- pondiente a la modalidad contratada.**

La estancia incluye el alojamiento y la manutención.

Para que podamos pagar estos gastos es necesario que el acompañante Nos envíe copia de las facturas y el justificante del pago.

Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario.

2. INTERRUPCIÓN DE ESTANCIA

Lo que cubre Su Póliza

Si Usted tiene que interrumpir Su Estancia, le pagaremos los gastos correspondientes al alojamiento temporal de los días del Viaje no utilizados hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada.

Para calcular la cantidad que tenemos que pagarle, dividimos el importe total del coste del alojamiento entre el número de noches contratadas y persona. Multiplicamos la cantidad resultante por el número de noches no disfrutadas por Usted.

Las causas aseguras son:

- Fallecimiento de:
  - Usted o
  - un Familiar Directo.
- Accidente corporal o Enfermedad Grave que impliquen Su hospitalización y Le impida continuar Su Viaje.
- Accidente corporal o Enfermedad Grave que implique hospitalización de un Familiar Directo.
- Daños graves en Su residencia (principal o secundaria) o en Sus locales profesionales (cuando sea imprescindible Su presencia). Consideraremos como daños graves los producidos por incendio, explosión, Robo o por la fuerza de la naturaleza.
- Si Le despiden de Su trabajo. Tiene que ser un despido no disciplinario.
- Si a Usted Le trasladan obligatoriamente en su trabajo y tiene que cambiar de domicilio.
- Si Usted se incorpora a un trabajo en una nueva empresa, en la que no haya estado contratado en los seis meses anteriores. En caso de que sea contratado por una empresa de trabajo temporal (ETT) consideraremos las empresas para las que haya trabajado y no la ETT.
- Si a Usted Le convocan como parte, testigo de un tribunal o miembro de un jurado.

Las causas cubiertas tienen que producirse cuando Su Viaje ya ha comenzado.

¿Qué gastos no pagamos?

- el coste correspondiente a este seguro
- los servicios contratados después de haber contratado este seguro
- los servicios contratados durante el Viaje

Lo que Su Póliza no cubre

Aquí indicamos las exclusiones relativas a esta garantía.

Debe consultar también las Exclusiones Generales que se refieren a todas las garantías y módulos de la Póliza.

A menos que quede incluido expresamente en la cobertura correspondiente, quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivados de:

- **Su suicidio, intento de suicidio o autolesiones.**
- **Epidemias; Pandemias; enfermedades infecciosas de aparición repentina, a gran escala y propagación rápida en la población. También están excluidas las Cuarentenas derivadas de cualquiera de las causas descritas.**
- **Enfermedades provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.**
- **Actos de imprudencia temeraria o negligencia grave; los gastos que se deriven de actos delictivos y de Su participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, excepto los casos de legítima defensa y/o cuando esté en riesgo Su vida.**
- **Queda expresamente excluida cualquier causa que motive que Usted tenga que cancelar el Viaje contratado si no está descrita como causa cubierta en el artículo correspondiente.**
- **Cancelación del Viaje por falta de vacuna, que no pueda vacunarse o que no pueda seguir el tratamiento médico necesario para viajar a determinados países.**
- **Que no presente u olvide los documentos necesarios para viajar, tales como pasaporte, visado (salvo la no concesión por causas injustificadas), billetes o carnets y/o que estén caducados.**
- **Cualquier circunstancia meteorológica que implique no poder realizar la actividad prevista para el Viaje, excepto para la cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.**
- **Cualquier causa que no pueda demostrar mediante todos los documentos que justifiquen el motivo de la cancelación del Viaje, curso o actividad.**
- **Cancelación por cualquier enfermedad de carácter no grave, excepto las expresamente cubiertas.**

2. INTERRUPCIÓN DE ESTANCIA

Trámites en caso de Siniestro

Qué debe hacer antes de Su solicitud de asistencia y durante la misma:

Debe comunicar la interrupción del Viaje a la agencia de viajes, Tour Operador, proveedor o proveedores del servicio de transporte y /o alojamiento tan pronto como lo sepa.

Si no lo ha hecho, no será de aplicación esta garantía.

GASTOS DE INTERRUPCIÓN DE ESTANCIA

https://es.eclaims.redion.com

Acceda a la página web y regístrese.

Una vez que lo haya hecho, podrá crear Su solicitud de indemnización o pago de gastos y hacer el seguimiento del estado de la misma.

Documentación que debe facilitarnos:

- Justificante emitido y sellado por un tercero que indique la causa que imposibilita continuar el viaje.

  Este justificante:

  - Debe hacerlo un profesional cualificado.
  - No puede hacerlo Usted, ni un Familiar directo, Acompañante o un empleado Suyo
  - Debe incluir el motivo por de interrupció del viaje y la fecha en que se produjo ese motivo (la hospitalización, la defunción, el siniestro…).

  Por ejemplo: informe médico emitido por el médico que le trató, certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia presentada a la policía informe de la compañía de seguros… Consideramos como “tercero” cualquier persona que no sea Usted, ni un Familiar Directo, Acompañante o empleado Suyos..
- Copia de la factura y/o de los recibos del pago de Su Viaje al proveedor o proveedores. Nos reservamos el derecho a solicitar el original si lo consideramos necesario
- Cualquier documento que le solicitemos para poder gestionar Su caso.

Consejo

Es indispensable que los gastos queden justificados en la documentación que le solicitamos.

3. INCIDENCIAS EN VIAJES Y VUELOS

Lo que cubre Su Póliza

Para las incidencias que pueda sufrir durante Su Viaje, Le prestaremos los siguientes servicios y reembolsaremos, hasta los límites reflejados en Su Póliza, los gastos derivados de:

3.1. Reembolso de gastos por demora de Viaje
3.2. Pérdida de conexión de vuelo
3.3. Regreso del Asegurado en caso de defunción de un Familiar Directo

Lo que Su Póliza no cubre

Aquí indicamos las exclusiones relativas a esta garantía.

Debe consultar también las Exclusiones Generales que se refieren a todas las garantías y módulos de la Póliza.

A menos que quede incluido expresamente en la cobertura correspondiente, quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivados de:

- **Overbooking, excepto para lo que indicamos en la cobertura "Demora de viaje por overbooking en medio de transporte aéreo".**
- **Quedan excluidas las indemnizaciones por demoras producidas en vuelos no regulares.**
- **Cualquier hecho consecuencia de que Usted no haya facturado en el punto de salida cuando debería haberlo hecho.**

3. INCIDENCIAS EN VIAJES Y VUELOS

Trámites en caso de Siniestro

Qué debe hacer antes de Su solicitud de asistencia y durante la misma:

1. Debe comunicarnos el suceso tan pronto como sea posible y siempre en un plazo máximo de 7 días desde el momento en que lo conoció. Si no lo hace así, podremos reclamar los daños y perjuicios que se produzcan por no habernos informado.
2. Debe informarnos de la situación en la que se encuentre o se haya encontrado.
3. Debe llegar con tiempo al punto de salida y disponer de tiempo suficiente para facturar.

ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS

900 293 387 (desde España) +34 91 514 36 98 (desde el extranjero)

Indíquenos el número de Su Póliza, nombre y apellidos, lugar donde se encuentra y teléfono de contacto.

Infórmenos de la situación en que se encuentra y del tipo de asistencia que necesita.



GASTOS DE CANCELACIÓN, DEMORAS, PÉRDIDAS

https://es.eclaims.redion.com

Acceda a la página web y regístrese.

Una vez que lo haya hecho, podrá crear Su solicitud de indemnización o pago de gastos y hacer el seguimiento del estado de la misma.



Documentación que debe facilitarnos:

- Justificante de la cancelación o demora emitido por la compañía aérea.
- Justificante emitido y sellado por un tercero reconocido que indique la causa del suceso (por ejemplo: informe médico emitido por el médico tratante o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia hecha, informe de la compañía de seguros…). Consideramos como "tercero" cualquier persona que no sea Usted, ni un Familiar Directo, Acompañante o empleado Suyos. En el justificante debe figurar el motivo de la cancelación o demora y tiene que aparecer necesariamente la fecha en que se ha producido (por ejemplo: la hospitalización, la defunción, el Siniestro…).
- Copia de la factura y/o de los recibos del pago de Su Viaje al proveedor, así como copia del bono de viaje expedido por dicho proveedor. Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario.
- Cualquier documento que le solicitemos para poder gestionar Su caso.



Aviso Importante

Cuando recibe Nuestra indemnización Usted Nos está autorizando para presentar reclamaciones a la compañía aérea en Su nombre.

Estas reclamaciones se presentan para recuperar el dinero que Le hemos pagado.

También Nos autoriza a presentar demandas judiciales en Su nombre si es necesario.

Usted Nos autoriza tanto a Nosotros como a las compañías en las que deleguemos esta función.

3. INCIDENCIAS EN VIAJES Y VUELOS

Contenido de las coberturas

3.1. Reembolso de gastos por demora de Viaje

Si el medio de transporte se retrasa en la hora prevista de salida, pagaremos **hasta el límite correspondiente a la opción contratada.**

¿Qué gastos pagaremos?

Los gastos reales por la compra necesaria de ropa, comida y artículos de higiene imprescindibles. Tiene que realizar las compras en el lugar donde se ha producido el retraso.

Para que podamos pagarle estos gastos es necesario que:

- el tiempo de demora sea superior a 6 horas,
- la demora sea por causas ajenas a Usted,
- las causas sean imputables a la compañía transportista

y Nos envíe:

- copia de las facturas y el justificante del pago. En las facturas o justificantes debe constar el detalle, y
- copia del justificante de la demora emitido por la compañía transportista

Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario.

Pagaremos los gastos sólo cuando la demora se produzca en vuelos regulares.

Solo pagaremos los gastos que no haya asumido la compañía transportista.

3.2. Pérdida de conexión de vuelo

Si Usted pierde la conexión entre dos vuelos previstos, pagaremos **hasta el límite correspondiente a la opción contratada.**

¿Qué gastos pagaremos?

Los gastos reales por la compra necesaria de ropa, comida y artículos de higiene y los gastos de transporte que pueda tener que pagar.

Tiene que realizar las compras/ gastos en el lugar donde se ha producido la pérdida de conexión.

Para que podamos pagarle estos gastos es necesario que:

- el tiempo de espera sea superior a 6 horas,
- la pérdida de conexión sea por causas ajenas a Usted,
- las causas sean imputables a la compañía transportista

y Nos envíe:

- copia de las facturas y el justificante del pago. En las facturas o justificantes debe constar el detalle, y

- copia del justificante emitido por la compañía transportista

Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario.

Pagaremos los gastos sólo cuando la pérdida de conexión se produzca en vuelos regulares. Solo pagaremos los gastos que no haya asumido la compañía transportista.

3.3. Regreso del Asegurado en caso de defunción de un Familiar Directo

Si durante Su Viaje un Familiar Directo Suyo fallece en el país de Su Domicilio Habitual, orga- nizaremos y pagaremos el viaje para que Usted pueda regresar antes a Su Domicilio Habitual.

¿Cómo Le vamos a trasladar?

El viaje se realizará en:

- avión de línea regular (clase turista),
- tren y/o
- cualquier otro medio de transporte y/o de conexión que consideremos adecuado en cada caso.

¿Cuándo le ayudamos?

Solo pagaremos Su traslado si:

- Su viaje de regreso programado no es al día siguiente al de esta solicitud
- El viaje se realiza en los 7 días siguientes al fallecimiento.

Organizaremos el viaje según Nuestro criterio y teniendo en cuenta la disponibilidad de trans- portes.

4. EQUIPAJES Y DOCUMENTOS

Lo que cubre Su Póliza

Le pagaremos hasta los límites reflejados en Su Póliza por las incidencias que Usted pueda sufrir durante Su Viaje en relación a Su Equipaje y /o documentación.

4.1. Búsqueda y localización de Equipaje
4.2. Pérdida, daños y Robo de Equipaje facturado
4.3. Demora de Equipaje
4.4. Envío de objetos personales

Lo que Su Póliza no cubre

Aquí indicamos las exclusiones relativas a esta garantía.

Debe consultar también las Exclusiones Generales que se refieren a todas las garantías y módulos de la Póliza.

A menos que quede incluido expresamente en la cobertura correspondiente, quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivados de:

- **El Hurto o simple extravío de los objetos, el dinero, las joyas, los documentos y el Robo de equipajes u objetos personales que se encuentren en vehículos o tiendas de campaña.**
- **Cualquier hecho consecuencia de que Usted no haya facturado en el punto de salida cuando debería haberlo hecho.**
- **No indemnizaremos de forma independiente las partes que componen un objeto o los accesorios de este.**
- **Queda excluido el reembolso de los gastos de emisión del pasaporte si no presenta justificante emitido por el consulado del país donde se produjo la pérdida.**

4. EQUIPAJES Y DOCUMENTOS

Trámites en caso de Siniestro

Qué debe hacer antes de Su solicitud de asistencia y durante la misma:

1. Debe cumplimentar el parte de incidencia de equipaje (PIR) con la compañía aérea en el aeropuerto de llegada.
2. Debe denunciar el hecho a la autoridad competente si la incidencia se produce en otro medio de transporte, hotel o alojamiento y debe obtener un justificante de la denuncia por escrito.
3. Debe hacer la denuncia del Robo o de la pérdida ante la policía o autoridad del lugar donde se ha producido tan pronto como sea posible y debe obtener un justificante de la denuncia por escrito.

EQUIPAJES, DEMORAS, PÉRDIDAS

https://es.eclaims.redion.com

Acceda a la página web y regístrese.

Una vez que lo haya hecho, podrá crear Su solicitud de indemnización o pago de gastos y hacer el seguimiento del estado de la misma.

BÚSQUEDA EQUIPAJE, CANCELACIÓN TARJETAS, ENVÍO OBJETOS

900 293 387 (desde España) +34 91 514 36 98 (desde el extranjero)

Indíquenos el número de Su Póliza, nombre y apellidos, lugar donde se encuentra y teléfono de contacto.

Infórmenos de la situación en que se encuentra y del tipo de asistencia que necesita.

Documentación que debe facilitarnos:

- En caso de Robo, denuncia del Robo que incluya listado de los artículos robados y su valoración.
- Reclamación a la empresa transportista que incluya listado de los artículos dañados, perdidos o robados y su valoración.
- La tarjeta de facturación del Equipaje (si se trata de equipaje facturado)
- Copia de las facturas de compras y justificante del pago de las mismas. Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario
- Cualquier otro documento que Le solicitemos para poder gestionar Su caso.

Aviso Importante

Cuando recibe Nuestra indemnización Usted Nos está autorizando para presentar reclamaciones a la compañía aérea en Su nombre.

Estas reclamaciones se presentan para recuperar el dinero que Le hemos pagado.

También Nos autoriza a presentar demandas judiciales en Su nombre si es necesario.

Usted Nos autoriza tanto a Nosotros como a las compañías en las que deleguemos esta función.



4. EQUIPAJES Y DOCUMENTOS

Contenido de las coberturas



4.1. Búsqueda y localización de Equipaje

Si durante Su Viaje, la compañía aérea pierde Su Equipaje o demora su entrega:

- Le ayudaremos en la gestión de búsqueda y localización, y
- Le informaremos sobre cómo debe presentar la reclamación a la compañía aérea.

4.2. Pérdida, daños y Robo de Equipaje facturado

Le indemnizaremos **hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada.**

Por cada objeto descontaremos un 10% del precio de compra por cada año de antigüedad.

Aplicamos esta reducción como consecuencia del uso y desgaste.

¿En qué casos le indemnizaremos?

- Cuando la compañía aérea pierde definitivamente Su Equipaje facturado o le produce daños graves.
- Cuando Le roban Su Equipaje o parte del mismo mientras está facturado.

Para que podamos indemnizarle nos tiene que enviar:

- la relación detallada y valorada de los objetos perdidos, dañados o robados. Tiene que indicarnos también la fecha de compra de los mismos.
- la etiqueta de facturación del Equipaje
- el justificante de la pérdida o daños emitido por la compañía aérea (P.I.R.)
- el documento que indica la decisión de la compañía aérea sobre Su caso (si Le han indemnizado o no y cuanto Le han indemnizado)
- en caso de Robo, la denuncia hecha ante la policía o autoridades correspondientes en el lugar donde se ha producido.

Solo indemnizaremos las cantidades que no hayan sido pagadas por la compañía aérea.

No indemnizaremos por:

- **el Hurto o simple extravío del Equipaje**
- **el Equipaje no facturado,**
- **las partes integrantes o los accesorios de un objeto (por ejemplo, la tapa del objetivo de una cámara de fotos),**
- **los equipos electrónicos y digitales,**
- **dinero, joyas,**
- **documentos.**

4.3. Demora de Equipaje

Si la compañía transportista se retrasa en entregarle Su Equipaje facturado, pagaremos **hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada.**

¿En qué casos pagaremos?

Cuando la demora es superior a 12 horas o transcurre una noche de por medio.

¿Qué gastos pagaremos?

Los gastos por la compra necesaria de ropa y artículos de higiene imprescindibles.

Para que podamos pagar estos gastos Usted Nos tiene que enviar:

- copia de las facturas de los gastos y el justificante del pago. En las facturas o justificantes de pago debe constar el detalle de los objetos.
- la etiqueta de facturación del Equipaje
- el justificante del retraso emitido por la compañía transportista (P.I.R.)
- el justificante de la compañía transportista que indique que Le han entregado Su Equipaje. Este documento debe indicar la fecha y la hora en que se lo han entregado.

Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario.

Si la compañía transportista declara Su Equipaje como perdido definitivamente, restaremos el importe pagado del que Le indemnicemos por "Pérdida, daños y Robo de Equipaje".

No pagaremos estos gastos cuando el retraso o las compras son en la provincia donde tiene Su Domicilio Habitual.

4.4. Envío de objetos personales

Organizaremos y pagaremos el envío de objetos personales necesarios para Su Viaje cuando:

- - los haya olvidado en Su Domicilio Habitual
- - los haya olvidado en el lugar de Su Viaje
- - se hayan recuperado después de un Robo y Usted ya haya regresado a Su Domicilio Habitual.
- Los objetos personales necesarios para el Viaje son: lentillas, prótesis, gafas, tarjetas de crédito, carnet de conducir, D.N.I. y pasaporte.
- Los enviaremos al lugar donde Usted se encuentre (destino de Su Viaje o Domicilio Habitual según el caso).
- Pagaremos el envío de un paquete de hasta 10 kg.

5. SERVICIOS DE AYUDA EN VIAJE

Lo que cubre Su Póliza

Le prestaremos los siguientes servicios en caso de necesitarlos durante Su Viaje:

5.1. Adelanto del importe de la fianza penal en el Extranjero
5.2. Pago de los gastos de asistencia jurídica en el Extranjero
5.3. Gastos de comunicación

Lo que Su Póliza no cubre

Información Importante

Debe consultar también las Exclusiones Generales que se refieren a todas las garantías y módulos de la Póliza.

Trámites en caso de Siniestro

Qué debe hacer antes de Su solicitud de asistencia y durante la misma:

Debe seguir las indicaciones que Le hagamos y facilitarnos la información que Le solicitemos.

AYUDA EN VIAJE 24 HORAS

900 293 387 (desde España) +34 91 514 36 98 (desde el extranjero)

Indíquenos el número de Su Póliza, nombre y apellidos, lugar donde se encuentra y teléfono de contacto.

Infórmenos de la situación en que se encuentra y del tipo de asistencia que necesita.

Documentación que debe facilitarnos:

- Copia de las facturas de los gastos y el justificante del pago. Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario
- Cualquier documento que Le solicitemos para poder gestionar Su caso.

5. SERVICIOS DE AYUDA EN VIAJE

Contenido de las coberturas

5.1. Adelanto del importe de la fianza penal exigida en el Extranjero

Si durante Su Viaje por el Extranjero necesita pagar una fianza penal, Le adelantaremos **hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada.**

El motivo para esta fianza tiene que ser porque Usted haya sido encarcelado o procesado por un accidente de circulación en el Extranjero.

En todos los casos le solicitaremos algún tipo de aval o garantía de cobro para adelantarle el dinero.

5.2. Pago de los gastos de asistencia jurídica en el Extranjero

Si durante Su Viaje por el Extranjero tiene un accidente de circulación y necesita asistencia jurídica, pagaremos hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada.

¿Qué gastos pagaremos?

Los honorarios de abogado y procurador que Usted necesite.

Si Usted ya tiene esta garantía en la póliza de seguro del vehículo, consideramos este pago como un adelanto. Cuando Usted reciba el pago de la compañía de seguro del vehículo tendrá que devolvernos la cantidad que Le hemos adelantado.

5.3. Gastos de comunicación

Le pagaremos hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada por los gastos que Usted tenga para ponerse en contacto con nosotros cuando necesite asistencia. Estos gastos son los relativos a llamadas telefónicas, faxes o trámites similares.

Para que podamos pagarle estos gastos Usted Nos tiene que enviar copia de las facturas y el justificante del pago. Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario. En las facturas o justificantes debe constar el detalle.

6. RESPONSABILIDAD CIVIL

Lo que cubre Su Póliza

Si durante Su Viaje Usted es responsable de causar daños a un tercero, pagaremos la indemnización **hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada.**

¿Qué indemnizaciones pagaremos?

Pagaremos las indemnizaciones económicas según lo establecido en la ley española (artículos 1902 a 1910 del Código Civil) o leyes extranjeras equivalentes.

Se incluyen las indemnizaciones, el pago de costas y gastos judiciales y las fianzas judiciales.

Estas indemnizaciones son las que Usted tenga que pagar como responsable de daños corporales o materiales causados de forma involuntaria a personas, animales o cosas.

No pagaremos cuando los daños se Le causen a Usted, al Tomador o al resto de Asegurados de esta Póliza. Tampoco a las siguientes personas cuya relación con cualquiera de ellos sea:

- Cónyuge o pareja de hecho
- Ascendientes o descendientes
- Cualquier familiar que conviva en el mismo hogar
- Socios o asalariados.
- Cualquier persona que tenga algún tipo de dependencia de ellos.

Lo que Su Póliza no cubre

Aquí indicamos las exclusiones relativas a esta garantía.

Debe consultar también las Exclusiones Generales que se refieren a todas las garantías y módulos de la Póliza.

Queda excluido:

- **Cualquier responsabilidad que le corresponda a Usted por conducir vehículos a motor, aeronaves o embarcaciones, o por el uso de armas de fuego.**
- **La Responsabilidad Civil por actividades profesionales, sindicales, políticas o asociativas.**
- **Cualquier responsabilidad por la práctica de actividades deportivas peligrosas o de alto riesgo.**
- **Multas o sanciones que le imponga un Tribunal o Autoridad.**
- **Los daños a objetos que le hayan confiado a Usted.**

6. RESPONSABILIDAD CIVIL

Trámites en caso de Siniestro

Qué debe hacer antes de Su solicitud de asistencia y durante la misma:

1. Debe informarnos por escrito de cualquier incidente que pudiera dar lugar a una reclamación tan pronto como Le sea posible.
2. Debe enviarnos cualquier documento tan pronto como lo reciba.

ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS

900 293 387 (desde España) **+34 91 514 36 98 (desde el extranjero)**

Indíquenos el número de Su Póliza, nombre y apellidos, lugar donde se encuentra y teléfono de contacto.

Infórmenos de la situación en que se encuentra y del tipo de asistencia que necesita.

Documentación que debe facilitarnos:

- Justificante del pago de los gastos. Le solicitaremos el original si lo consideramos necesario.
- Justificante que pruebe el suceso (por ejemplo, reclamación de un tercero, denuncia policial, parte del accidente o lesiones)
- Cualquier documento que Le solicitemos para poder gestionar Su caso.

Aviso Importante

No estará cubierto por esta Póliza si Usted viaja a un país, región o área a los que una autoridad gubernamental de Su país de Domicilio Habitual haya recomendado no viajar o solo viajar en caso indispensable.

A menos que quede incluido expresamente en la cobertura correspondiente, quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivados de:

1. **Hechos ocurridos con anterioridad al inicio de la Póliza.**
2. **Actos fraudulentos del Asegurado, Tomador y/o beneficiarios de la Póliza.**
3. **Enfermedades, lesiones o afecciones preexistentes o crónicas, padecidas por Usted antes de la contratación de la Póliza que se manifiesten:**
   - **antes del inicio del Viaje y necesite anularlo por este motivo (si ha contratado el módulo de Anulación) o**
   - **en el transcurso del Viaje y necesite asistencia médica por este motivo**
4. **Enfermedades mentales, revisiones médicas de carácter preventivo (chequeos), curas termales, cirugía estética y aquellos casos en que el Viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico o intervención quirúrgica, tratamientos de medicinas alternativas (homeópatas, naturistas, etc.), los gastos derivados de tratamientos fisioterapéuticos y/o rehabilitadores así como aquellos afines a estos.**
5. **Su suicidio, intento de suicidio o autolesiones.**
6. **Epidemias; Pandemias; enfermedades infecciosas de aparición repentina, a gran escala y propagación rápida en la población. También están excluidas las Cuarentenas derivadas de cualquiera de las causas descritas.**
7. **Enfermedades provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.**
8. **Las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.**
9. **El diagnóstico, seguimiento y tratamiento del embarazo, interrupción voluntaria del mismo y partos, excepto cuanto se trate de atención urgente y siempre anterior a la semana 26 de gestación.**
10. **El traslado sanitario de enfermos o heridos originado por afecciones o lesiones que puedan ser tratadas "in situ".**
11. **Renuncia, retraso o adelanto voluntario por Su parte al traslado sanitario propuesto por Nosotros y acordado por Nuestro servicio médico.**
12. **Los gastos de gafas y lentillas, así como la adquisición, implantación-sustitución, extracción y/o reparación de prótesis (entendiendo por prótesis todo elemento que sustituya o restituya la funcionalidad de un órgano o parte del cuerpo), piezas anatómicas, material de osteosíntesis y material ortopédico con un coste superior a 100 euros.**
13. **Endodoncias, reconstrucciones estéticas de tratamientos dentales anteriores, prótesis, fundas e implantes dentales.**
14. **En caso de anulación del Viaje, se excluye cualquier enfermedad de carácter no grave excepto las expresamente cubiertas.**
15. **Queda particularmente excluido el reembolso de los gastos médicos quirúrgicos y farmacéuticos cuyo importe sea inferior a 50 euros.**
16. **Rescate de personas en montaña, sima, mar o desierto.**
17. **Actos de imprudencia temeraria o negligencia grave; los gastos que se deriven de actos delictivos y de Su participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, excepto los casos de legítima defensa y/o cuando esté en riesgo Su vida.**
18. **Consecuencias derivadas de conducir vehículos por vías no ordinarias o no adecuadas para la circulación.**
19. **Su participación como profesional de cualquier actividad deportiva.**
20. **Las consecuencias derivadas de la práctica de deportes de invierno**
21. **La práctica de cualquier actividad deportiva y/o de aventura, de forma profesional o por la que se reciba remuneración (incluidos los entrenamientos). También se excluyen estas prácticas cuando el Asegurado participe en competiciones oficiales o federadas.**

    Está excluida también como aficionado, la práctica de cualquier deporte o actividad recreativa peligrosos o de alto riesgo, como los indicados a continuación o similares:
    - **Conducción de vehículos a motor en carreras o rallies**
    - **Embarcaciones a motor sin conductor**
    - **Excursiones en moto de Trail, Quad y ATV**
    - **Boxeo, halterofilia, lucha (en sus distintas clases), artes marciales**
    - **Alpinismo de cualquier tipo, montañismo, vía ferrata, escalada acceso a glaciares, espeleología, rafting, hidrospeed, barranquismo, rappel, psicobloc, piragüismo en aguas bravas, busbob, hidrobob, ultratube**
    - **Cualquier deporte realizado a más de 3.500 metros de altitud**

- Deportes **náuticos, subacuáticos y de submarinismo; descenso de cañones, esquí acuático, pesca submarina, espeleobuceo, surf, kite surf / Fly surf, body board, jet ski, barefoot sailing**
- **Free ride, descenso en bicicleta, free ride mountain bike, duatlón, triatlón, roller ski en carreteras de montaña, half pipe**
- **Ultratrails**
- **Slackline, highline, rap jumping, puenting, saltos desde acantilados, coasteering, parkour**
- **Kitebuggy, parasailing**
- **Canicross**
- **Caza**
- **Hípica, polo, hockey sobre hielo**
- Deportes **aéreos en general (como paracaidismo, parapente, ala delta, la ascensión en globo, aerostación, vuelo libre, vuelo sin motor o similares)**
- **Toreo, capeas, encierro de reses bravas y cualquier participación en espectáculos taurinos;**

En general se excluye cualquier deporte o actividad recreativa claramente peligroso o de alto riesgo.

22. **El Hurto o simple extravío de los objetos, el dinero, las joyas, los documentos y el Robo de equipajes u objetos personales que se encuentren en vehículos o tiendas de campaña.**
23. **No indemnizaremos de forma independiente las partes que componen un objeto o los accesorios de este.**
24. **No indemnizaremos los perjuicios derivados de la pérdida o Robo de los objetos de valor mencionados o de su utilización indebida por terceras personas.**
25. **Queda excluido el reembolso de los gastos de emisión del pasaporte si no presenta justificante emitido por el consulado del país donde se produjo la pérdida.**
26. **Overbooking, excepto para lo que indicamos en la cobertura "Demora de viaje por overbooking en medio de transporte aéreo".**
27. **Quedan excluidas las indemnizaciones por demoras producidas en vuelos no regulares.**
28. **Cualquier hecho consecuencia de que Usted no haya facturado en el punto de salida cuando debería haberlo hecho.**
29. **Queda expresamente excluida cualquier causa que motive que Usted tenga que cancelar el Viaje contratado si no está descrita como causa cubierta en el artículo correspondiente.**
30. **Cancelación del Viaje por falta de vacuna, que no pueda vacunarse o que no pueda seguir el tratamiento médico necesario para viajar a determinados países.**
31. **Que no presente u olvide los documentos necesarios para viajar, tales como pasaporte, visado (salvo la no concesión por causas injustificadas), billetes o carnets y/o que estén caducados.**
32. **Cualquier circunstancia meteorológica que implique no poder realizar la actividad prevista para el Viaje, excepto para la cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.**
33. **Cualquier causa que no pueda demostrar mediante todos los documentos que justifiquen el motivo de la cancelación del Viaje, curso o actividad.**
34. **Cancelación por cualquier enfermedad de carácter no grave, excepto las expresamente cubiertas.**
35. **Cualquier acto de guerra, incluyendo civil, extranjera o invasión, esté o no declarada oficialmente, salvo lo indicado en las garantías correspondientes.**
36. **Manifestaciones, disturbios, insurrecciones, revoluciones, movimientos tumultuosos populares, sabotajes, salvo lo indicado en las garantías correspondientes**
37. **Actos de terrorismo, huelgas, salvo lo indicado en las garantías correspondientes.**
38. **La transmutación del núcleo del átomo, así como de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.**
39. **Catástrofes naturales, movimientos telúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general, los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza. Cualquier otro fenómeno de carácter catastrófico extraordinario o acontecimiento que por su magnitud o gravedad sean calificados como catástrofe o calamidad.**
40. **Su deseo de no viajar o de no estar disfrutando de su Viaje.**
41. **Cualquier persona que no figure como Asegurado en la Póliza.**
42. **No cumplir con las leyes o normativas que estén vigentes en el momento en que**

Aclaración Importante

El objeto de esta Póliza es cubrir únicamente a las personas aseguradas. Compruebe que todas las personas que viajan disponen de un seguro que cubra Sus necesidades.

Esto incluye aquellos casos en que Usted haya pagado por costes adicionales. Por ejemplo, Usted ha pagado Sus gastos de alojamiento y los de otra persona que no está asegurada. Si tenemos que pagarle estos gastos solo Le abonaremos los correspondientes a Usted.

La única excepción es si Usted sufre un Accidente o Enfermedad Imprevista durante el Viaje y Nuestro servicio médico autoriza que una persona permanezca con Usted.

PAGO DE LA PÓLIZA

Pago de la prima

El Tomador del Seguro está obligado al pago de la prima en el momento de la formalización de la póliza.

Será válido también el pago de la prima si Nos llega a través de un corredor o agente de seguros en nombre del Tomador.

En todo caso, si la prima no ha sido satisfecha antes de que se produzca el Siniestro, quedaríamos liberados de nuestras obligaciones.

IMPAGO DE LA PÓLIZA

Impago de la prima

En caso de impago de la prima, no comenzarán los efectos de la cobertura y podremos:

- exigir el pago;
- cancelar la Póliza con efecto inmediato;
- negar el pago de cualquier Siniestro que Usted tenga pendiente;
- remitir los datos de la Póliza a Nuestras agencias de cobro para que puedan recuperar el dinero en Nuestro nombre y registrar la deuda pendiente.

DERECHOS DE CANCELACIÓN

Nuestros derechos para cancelar la Póliza

Nos reservamos el derecho a cancelar la Póliza o Su adhesión en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Si Usted hace una solicitud fraudulenta de asistencia, de indemnización o de pago de gastos.
2. Si Usted está implicado o lo ha estado en actividades delictivas o ilegales.
3. Si Su comportamiento hacia Nuestros empleados o prestatarios o el lenguaje que utiliza con ellos es amenazador u ofensivo.
4. Si el Tomador no paga la prima.
5. Si Usted actúa intencionadamente con falsedad.

En ninguno de los casos indicados reembolsaremos la prima.

Derechos para cancelar la Póliza

El Tomador puede solicitar la cancelación de la póliza antes de que entre en vigor.

Una vez que haya entrado en vigor, solo se permite la cancelación si:

- El seguro tiene una duración de más de 30 días y
- Si cancela en los 14 primeros días desde la fecha de inicio de la póliza.

Si solicita la cancelación de la Póliza según se indica anteriormente, una vez que aceptemos la solicitud, la Póliza quedará cancelada en la fecha en que Nos lo solicitó.

En este caso, el Tomador tiene derecho a que Le devolvamos la prima o la parte proporcional de la prima no consumida.

Queremos ofrecerle el mejor servicio. Pero, si no está satisfecho, ponemos a Su disposición un Servicio de Reclamaciones cuyo Reglamento puede consultar en la página web **https://www.redion.es** que cumple con la normativa de transparencia y protección del cliente.

Podrán presentar quejas los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de los anteriores, en el apartado de "Defensa del Cliente" de la web, o escribiendo al Servicio de Reclamaciones:

SERVICIO DE RECLAMACIONES

reclamaciones.es@redion.com

Redion
Servicio de Reclamaciones
Paseo de la Castellana, 130 - 28046 MADRID

¿Qué tiene que indicar cuando contacte con Nosotros?

- Su nombre, dirección completa, número de teléfono y dirección de e-mail (si tiene una)
- El número de la Póliza o de Su expediente
- El motivo de Su reclamación
- Copia de cualquier documento oportuno

¿Cómo atenderemos Su reclamación?

Nos comprometemos a

- Acusar recibo de Su reclamación lo antes posible;
- Hacer las averiguaciones necesarias;
- Resolver Su reclamación en el plazo legalmente previsto;
- Utilizar la información contenida en Su reclamación para mejorar Nuestros servicios.

¿Y si no queda satisfecho?

Si Usted no queda satisfecho con Nuestra respuesta final, puede dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los datos de contacto son:

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDO DE PENSIONES

https://dgsfp.mineco.gob.es/es/Consumidor/Reclamaciones/Paginas/InformacionProcedimiento.aspx

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDO DE PENSIONES
Paseo de la Castellana, 44 28046
MADRID

Legislación y jurisdicción

Usted como Asegurado y Nosotros como Asegurador nos sometemos a la legislación y jurisdicción española a los efectos de la presente Póliza.

Será juez competente para el reconocimiento de las acciones derivadas de la Póliza el de Su Domicilio Habitual (el del Asegurado).

Control

Nosotros, Redion S.A., Sucursal en España, con domicilio en Paseo de la Castellana, 130 - 28046 Madrid, asume el riesgo contractualmente pactado; Redion está Autorizada y regulada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), con domicilio en 4, Place de Budapest, CS 92459 Paris Cedex 09, Francia, y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Economía de España, por lo que respecta a conductas de mercado.



¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS?

Redion S.A., Sucursal en España (en adelante, la "Compañía Aseguradora")
NIF: W-2504100-E
Domicilio: Paseo de la Castellana, 130 - 28046 Madrid.

¿CON QUÉ FINALIDADES SE TRATARÁN SUS DATOS PERSONALES?

El tratamiento será mixto (tratamientos automatizados y no automatizados) y para las siguientes finalidades:

- Llevar a cabo el cumplimiento y desarrollo de la relación contractual derivada de la póliza.
- Realización de acciones comerciales y de marketing de otros productos y servicios de la Compañía Aseguradora.
- Elaboración de estudios de satisfacción de los clientes.
- Preparación, redacción y emisión de la documentación relativa al seguro.
- Realización de valoraciones necesarias tras la concurrencia de un siniestro o suceso cubierto por la póliza contratada.
- Llevar a cabo cualquier obligación legalmente exigible o contractualmente acordada.
- Realización de acciones destinadas a la prevención, detección o persecución del fraude.

¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO?

- Ejecución de un contrato entre el Tomador de la póliza, los asegurados y/o beneficiarios y la Compañía Aseguradora.
- Interés Legítimo.
- Obligación Legal.

¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS DE SUS DATOS?

- Las empresas del Grupo de la Compañía Aseguradora, para gestionar la relación contractual que mantenemos con Usted.
- La entidad bancaria de la Compañía Aseguradora y las empresas de su Grupo y la entidad bancaria del titular de los datos para hacer efectiva la orden de domiciliación bancaria de acuerdo con la normativa vigente.
- Las entidades que actúan como mediador o distribuidor de seguros para la gestión de las pólizas de seguros por tal entidad tramitados.
- Los proveedores elegidos por la Compañía Aseguradora cuya intervención sea necesaria para la gestión de la asistencia cubiertos por la póliza.
- El SEPBLAC, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos legalmente establecidos.
- La Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, de acuerdo a las previsiones establecidas legalmente.

- La Administración tributaria con competencia en la materia para el cumplimiento de finali- dades estrictamente legales y fiscales.
- Las Administraciones Públicas en relación con las competencias que tienen atribuidas.
- En el supuesto de seguros de cobertura de fallecimiento, el Registro General de Actos de Última Voluntad, gestionado por la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

COMUNICACIONES COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, se informa que la Compañía Asegura- dora podrá enviarle información y publicidad sobre productos o servicios comercializados por ella que sean similares al que Usted contrató. El interesado podrá oponerse, en cualquier momento, al envío de dichas comunicaciones comerciales electrónicas, remitiendo un correo electrónico, indi- cando en el asunto “BAJA COMUNICACIONES” a la siguiente dirección: baja.cliente.es@redion.com

TRATAMIENTO DE DATOS DE SALUD

La Compañía Aseguradora le informa que, para la gestión de los siniestros derivados de la póliza y de las coberturas en ella incluidas, es necesario que se traten datos personales relativos a su salud, ya sean obtenidos a través del cuestionario de salud o cualquier otro que en el futuro pueda aportar durante la vigencia de la relación contractual o que la Compañía Aseguradora pueda obtener de terceros (ya provengan de centros sanitarios públicos o privados o de otros profesionales sanitarios, tanto nacionales como internacionales, de exámenes o reconocimientos médicos adicionales que puedan exigirse por la Compañía Aseguradora o de otras entidades públicas o privadas).

TRATAMIENTO DE DATOS DE TERCEROS

En caso de que se faciliten datos relativos a terceras personas, el contratante de la póliza deberá haber obtenido la autorización previa de los mismos con relación a la transmisión de los datos a la Compañía Aseguradora para las finalidades acordadas en el presente documento.

¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO CONSERVAREMOS LOS DATOS?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad.

En este sentido, los criterios que Redion S.A., Sucursal en España utiliza para fijar los pla- zos de conservación de los datos son determinados de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación y normativas aplicables.

En particular, la legislación de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo –en caso de ser aplicable- establece la obligación de conservar los datos durante un plazo de diez

años y la normativa mercantil establece un plazo de conservación de seis años desde la terminación del contrato celebrado entre las partes.

EJERCICIO DE DERECHOS

El usuario, en cualquier momento y de manera gratuita, puede escribir a la dirección señalada en el encabezado de esta Política de Privacidad o al siguiente email delegadoprotdatos.es@redion.com, adjuntando una fotocopia de su documento de identidad, para:

- Acceder a sus datos personales y obtener confirmación acerca de si en Redion , se están tratando datos personales del usuario.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos personales cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, u oponerse al tratamiento.
- Obtener de Redion S.A., Sucursal en España, la limitación del tratamiento de los datos en los supuestos previstos en la normativa.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Revocar, en su caso, el consentimiento prestado.
- Obtener intervención humana, expresar su punto de vista e impugnar decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en él o le afecten significativamente.

Puede también interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en caso de que considere que no se han respetado sus derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, situada en la calle Jorge Juan 6, 28001, Madrid.

Para su ejercicio, el interesado podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPO):

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

delegadoprotdatos.es@redion.com

Redion
Att.: Delegado de Protección de Datos
Paseo de la Castellana 130 - 28046 MADRID

COLEGIO DE MÉDICOS DE MURCIA

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
1. ASISTENCIA MÉDICA	
1.1. Gastos médicos fuera del país de Domicilio Habitual	12.000 €
1.2. Gastos médicos en el país de Domicilio Habitual	2.000 €
1.3. Gastos Odontológicos	50 €
1.4. Prolongación de estancia en hotel por Enfermedad o Accidente (máximo 10 días)	90 €/día
1.5. Traslado sanitario de enfermos y heridos	Incluido
1.6. Regreso de los Acompañantes asegurados al domicilio	Incluido
1.7. Acompañante de menores o de personas dependientes	Incluido
1.8. Olvido de medicamentos	Incluido
1.9. Traslado de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado	Incluido
1.10. Gastos de estancia de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado (máximo 10 días)	90 €/día
1.11. Traslado de restos mortales	Incluido
1.12. Acompañante de restos mortales	Incluido
2. INTERRUPCIÓN DE ESTANCIA	
2.1. Interrupción de estancia	800 €
3. INCIDENCIAS EN VIAJES Y VUELOS	
3.1. Reembolso de gastos por demora de Viaje	150 €
3.2. Pérdida de conexión de vuelo	100 €
3.3. Regreso del Asegurado en caso de defunción de un Familiar Directo	Incluido
4. EQUIPAJES Y DOCUMENTOS	
4.1. Búsqueda y localización de Equipaje	Incluido
4.2. Pérdida, daños y Robo de Equipaje facturado	510 €
4.3. Demora de Equipaje	150 €
4.4. Envío de objetos personales	100 €
5. SERVICIOS DE AYUDA EN VIAJE	
5.1. Adelanto de del importe de la fianza penal exigida en el Extranjero	15.000 €
5.2. Pago de los gastos de asistencia jurídica en el Extranjero	750 €
5.3. Gastos de comunicación	Incluido
6. RESPONSABILIDAD CIVIL	
61. Responsabilidad civil privada	60.100 €

ASISTENCIA

Consideramos COVID-19 como cualquier otra enfermedad. Por tanto, nuestras coberturas de Asistencia incluyen COVID-19 como una enfermedad más.

Sin embargo, excluimos las consecuencias de la restricción de movimientos como resultado de la pandemia de Covid (Confinamientos, cierre de fronteras, estado de emergencia, cuarentenas generalizadas, etc).

El importe máximo de los gastos que pagamos en cada caso es el indicado en las garantías afectadas de la modalidad contratada.

Lo que cubre Su Póliza

Aclaración Importante

Tendrá derecho a las coberturas indicadas, siempre y cuando estén contempladas en la póliza que Usted ha contratado. Es posible que algunas de las garantías descritas aquí debajo no estén incluidas en Su póliza, y por tanto, no tendrá derecho a ellas. Por favor, lea atentamente Su póliza.

- Asistencia médica / hospitalaria si Usted enferma por COVID-19
- Prueba diagnóstica (PCR) para confirmar contagio por COVID-19 si:
  - Usted presenta síntomas
  - Usted no presenta síntomas, pero se lo exigen en un hospital o centro médico para tratarle por otra enfermedad o por un accidente
- Traslado de regreso a Su domicilio si Usted no puede regresar por los medios previstos porque ha estado enfermo por COVID-19
- Traslado de restos mortales si Usted fallece por COVID-19. Siempre que no haya impedimentos legales, gubernamentales o por medidas sanitarias.
- Prolongación de estancia en hotel / alojamiento si Usted está enfermo, pero no necesita hospitalización.

  La estancia en hotel debe ser prescrita por un médico.
- Regreso anticipado si un Familiar Directo Suyo:
  - Fallece por COVID-19 o
  - Está hospitalizado por COVID-19

Lo que Su Póliza no cubre

- **Traslado de regreso a Su Domicilio Habitual si Usted no está enfermo, pero no puede regresar por los medios previstos por la situación de pandemia (cierre de fronteras o de aeropuertos, cancelación de vuelos, por ejemplo).**
- **Prolongación de estancia en hotel si Usted no está enfermo, aunque las autoridades hayan ordenado estar confinados o hayan restringido la movilidad.**
- **Regreso anticipado si un Familiar Directo Suyo está enfermo por COVID-19 de forma asintomática o con un proceso de la enfermedad que no necesita hospitalización.**
- **Coste de prueba diagnóstica (PCR):**
  - **si Usted no presenta síntomas,**
  - **si no se lo exigen para poder tratarle por cualquier otra enfermedad o por un accidente, o**
  - **si las autoridades del país donde se encuentre se lo piden después de que Usted haya pasado la Cuarentena por COVID-19 o se haya recuperado de la enfermedad.**
- **El resort / hotel donde está alojado es puesto en Cuarentena al completo.**










Redion S.A., Sucursal en España Paseo de la Castellana 130 - 28046 Madrid

W-2504100-E - Inscripción 1ª en Registro Mercantil de Madrid el 18-12-2019.
Hoja M-709205. Folio 153. Tomo 39930. Libro de Sociedades